



Desde el 12 de mayo de 2014 y hasta el 29 de junio de 2014, ambos inclusive.

Plazo y lugar para entregar todos los documentos:

10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito. Deberán remitir la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo en la avenida de las Comunidades, s/n., 06800 Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Procedimiento: artículos 32 al 35 de la Ley 16/87, de 31 de julio (LOTT) y artículos. 14 al 24 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT) Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal, al amparo de lo establecido en los artículos 33 de la LOTT y 19 del ROTT. El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y "falta muy grave o grave", según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, considerándose infracción a lo establecido en el punto 12 del artículo 140 o en el punto 4 del artículo 141, respectivamente de la LOTT, pudiéndose sancionar con multa de hasta 18.000 euros por cada vehículo o conductor.

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA5164/08, en materia de transportes. (2014083638)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA5164/08	Almendralejenses de Transportes Terrestres, SL	141.6	1.800 euros



Denunciado:

Ultimo domicilio conocido: Camino del Molino, Km 0,800. CP: 06200, Almendralejo.

Tipificación: Infracción Grave (artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 1.800 (mil ochocientos euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA5165/08, en materia de transportes. (2014083639)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA5165/08	Almendralejenses de Transportes Terrestres, SL	140.20	3.301 euros

Denunciado:

Ultimo domicilio conocido: Camino del Molino Km 0,800. CP: 06200, Almendralejo.

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.20 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.